

### EL CONSENTIMIENTO INFORMADO

La Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (Ley 1.580 de noviembre 2002) regula, en su artículo 2, el principio básico de que toda actuación en el ámbito de la sanidad requiere, con carácter general, el previo consentimiento de los pacientes o usuarios. En los artículos 8, 9 y 10 desarrolla las características del citado consentimiento:

- El facultativo responsable proporcionará al paciente, antes de recabar su consentimiento escrito, información de forma comprensible y adecuada a sus necesidades sobre las consecuencias relevantes que la intervención origina con seguridad, los riesgos relacionados con las circunstancias personales o profesionales del paciente, los riesgos probables en condiciones normales conforme a la experiencia y al estado de la ciencia así como las contraindicaciones.
- El consentimiento será verbal por regla general. Sin embargo, se prestará por escrito en los casos de intervención quirúrgica, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasores y, en general, procedimientos que supongan riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente.
- El paciente puede revocar libremente por escrito su consentimiento en cualquier momento.
- Asimismo, el articulado recoge los límites del consentimiento a requerimiento del propio paciente así como las condiciones de representación en los casos de incapacidad física, psíquica o legal de los mismos.

Se incluyen ejemplos de consentimiento informado.

#### Estudio de perfusión miocárdica con estrés farmacológico

1. ¿Qué es?

Es una prueba diagnóstica para pacientes con enfermedad de las arterias coronarias, o con sospecha de ella.

2. ¿Para qué sirve?

Para valorar cómo se distribuye por el corazón una sustancia radiactiva (isótopo), diferenciando zonas sanas de enfermas, tras la administración de un fármaco.

3. ¿Cómo se realiza?

Se realiza con el paciente en ayunas y tumbado, controlando en todo momento la tensión arterial y el electrocardiograma. Se inyecta en una vena un fármaco que produce en el corazón cambios equivalentes a los conseguidos tras el ejercicio. A continuación se inyecta el isótopo, y poco después se detectará su captación por el corazón con los instrumentos adecuados.

4. ¿Qué riesgos tiene?

Pueden aparecer síntomas (angina de pecho, cefalea, mareos, náuseas) o signos (rubor facial, hipotensión arterial), que normalmente desaparecen pocos minutos después de terminar la prueba. En ciertos casos de enfermedad coronaria importante pudieran presentarse trastornos del ritmo cardíaco graves, síncope y, muy ocasionalmente, infarto de miocardio o insuficiencia cardíaca; el riesgo de muerte es excepcional (1 por 10.000). La radiación del isótopo es insignificante para su organismo; no obstante, está contraindicado en mujeres embarazadas.

Otros riesgos o complicaciones que podrían aparecer, dada su situación clínica y sus circunstancias personales son, .....

En su actual estado clínico, los beneficios derivados de la realización de esta prueba superan los posibles riesgos. Por este motivo, su médico le indica la conveniencia de que le sea practicado. Si aparecieran complicaciones, el personal médico y de enfermería que le atiende está capacitado y dispone de los medios para tratar de resolverlas.

5. ¿Hay otras alternativas?

Esta exploración proporciona datos muy útiles cuando la prueba de esfuerzo convencional no los aporta de modo concluyente o no se puede realizar por otras causas. Antes de firmar este formulario, no dude en pedir cualquier aclaración adicional que desee.

DECLARACIONES Y FIRMAS

**PACIENTE**

El médico Dr..... me ha explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se realiza y para qué sirve el estudio isotópico con estrés farmacológico. También me ha explicado los riesgos existentes, las posibles molestias o complicaciones, y que es el procedimiento más adecuado para mi situación clínica actual.

He comprendido perfectamente todo lo anterior y doy mi consentimiento para que el Dr....., y el personal ayudante que precise, me realicen el estudio isotópico con estrés farmacológico.

Puedo retirar este consentimiento cuando lo desee

Firmado .....  
(Nombre y dos apellidos)

**REPRESENTANTE LEGAL \***

El médico Dr..... me ha explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se realiza y para qué sirve el estudio isotópico con estrés farmacológico. También me ha explicado los riesgos existentes, las posibles molestias o complicaciones, y que es el procedimiento más adecuado para su situación clínica actual.

He comprendido perfectamente todo lo anterior y doy mi consentimiento para que el Dr....., junto con el personal ayudante que precise, realicen el estudio isotópico con estrés farmacológico.